
Departamento Educación
GWAC/GGV/FGR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 120 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra accesorios computacionales, impresoras y tintas.**
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1627-1628-1629 en las cuentas 215.29.06.001.001.012 y 215.22.04.009.001.017 LEY SEP.
- 4.- Certificado del coordinador comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-607-CM20 y 3863-608-CM20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de los Establecimientos Educativos, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012 y 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N°3439.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de accesorios computaciones, impresoras y tintas a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A RUT N° 76.389.113-5** por un monto de **USD\$24.701,73 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-607-CM20**, Convenio Marco de Hardware, licencias de software y recursos educativos digitales autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP, Y por un monto de **USD\$6.751,85 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-608-CM20**, Convenio Marco de Venta, Arriendo y Suministros de Impresoras. Autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a las cuentas 215.29.06.001.001.012 y 215.22.04.009.001.017 LEY SEP.
- 3- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

* Alcaldía (1)

* Finanzas (1)